



Factura: 002-003-000040114

41336 DCE



20161701007P11912



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P11912						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RECALDE MOREJON GALO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704712866	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ HERBÓZO GLADYS CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706094651	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RECALDE SANCHEZ PAUL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715279905	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> SE AGREGAN 3 DOCUMENTOS CERTIFICADOS							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 200.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*

2016-17-01-07-P0011912



2 FACTURA No. 002-003-000040114

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

## ACTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10

### OTORGANTES:

11 APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

12 GALO RAMIRO RECALDE MOREJÓN

CEDENTE

13 GLADYS CECILIA SÁNCHEZ HERBOZO

CEDENTE

14

### A FAVOR DE:

15 PAÚL ALEJANDRO RECALDE SÁNCHEZ

CESIONARIO

16

CUANTÍA: USD. 200,00

17

DI 3 COPIAS

18

\*\*R.C.E.\*\*

19

20 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la  
21 República del Ecuador; hoy día martes trece de diciembre del dos mil diez y seis;  
22 ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Público Séptimo del  
23 **cantón Quito**; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,  
24 por una parte, los cónyuges señores **GALO RAMIRO RECALDE MOREJÓN Y**  
25 **GLADYS CECILIA SÁNCHEZ HERBOZO**, casados entre sí, cada uno por sus  
26 propios y personales derechos, los comparecientes declaran ser mayores de  
27 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado y  
28 comerciante, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Metropolitano; a quienes para efectos del presente contrato se les denominará simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **PAUL ALEJANDRO RECALDE SÁNCHEZ**, por sus propios y personales derechos. El compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación que debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes; solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cuál conste la cesión y transferencia de participaciones sociales de una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes**: Interviene a otorgar el presente instrumento por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores **GALO RAMIRO RECALDE MOREJÓN Y GLADYS CECILIA SÁNCHEZ HERBOZO**, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor **PAÚL ALEJANDRO RECALDE SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar así como domiciliados en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato con arreglo a las estipulaciones que a continuación se expresan. **SEGUNDA.- Antecedentes**:  
**a).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón

Handwritten mark or signature.



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 Quito el cuatro de agosto del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro  
2 Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de septiembre del dos mil ocho, se  
3 constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Importadora  
4 HERBOZO & RECALDE Compañía Limitada". b).- La Junta Universal de Socios  
5 de la empresa Importadora HERBOZO & RECALDE Privada Compañía Limitada  
6 reunida el dos de diciembre del dos mil diez y seis, cumpliendo con lo  
7 determinado en el literal f) del Artículo ciento diez y ocho de la Ley de Compañías,  
8 resolvió por unanimidad autorizar a la socia señora Gladys Cecilia Sánchez  
9 Herbaza, la cesión y transferencia de doscientas participaciones sociales de su  
10 propiedad del capital de la compañía, a favor del señor Paúl Alejandro Recalde  
11 Sánchez, a quien así mismo se resolvió por unanimidad aceptar como nuevo  
12 socio de la Compañía, cesión y transferencia que se realiza en la forma  
13 expresada en la siguiente cláusula. **TERCERA.- Transferencia y cesión:** Por lo  
14 expuesto, la señora Gladys Cecilia Sánchez Herbozo y su cónyuge Galo Ramiro  
15 Recalde Morejón, cumpliendo con lo acordado en la antedicha Junta Universal de  
16 Socios y con lo prescrito en el Artículo ciento trece, inciso segundo de lo vigente  
17 Ley de Compañías, por sus propios derechos y mediante la presente escritura  
18 pública cede y transfiere en forma definitiva a favor del señor Paúl Alejandro  
19 Recalde Sánchez, doscientas participaciones sociales del valor de un dólar cada  
20 una de ellas, desde la participación signada con el Número mil cuatrocientos uno  
21 (1401) a la participación signada con el Número mil seiscientos (1600), por el  
22 valor total de doscientos dólares americanos, que representan el diez por ciento  
23 del capital social de la compañía. Por lo tanto, el señor Paúl Alejandro Recalde  
24 Sánchez queda a partir de la presente fecha de único y legítimo titular y  
25 propietario de las participaciones sociales anteriormente indicadas y en la  
26 proporción referida, con todos sus derechos, reservas, utilidades y obligaciones  
27 inherentes a las mismas en calidad de socio. **CUARTA.-** El señor Galo Ramiro  
28 Recalde Morejón en su calidad de cónyuge de la cedente, comparece a la



1 celebración de la presente escritura pública con la finalidad de dar su  
2 consentimiento y aprobación a la presente cesión de participaciones sociales, en  
3 los términos contenidos en esta escritura. **QUINTA.- Cuantía:** La cuantía de la  
4 presente cesión de participaciones sociales es la suma de doscientos dólares  
5 americanos valor nominal de la totalidad de las mismas, que la señora Gladys  
6 Cecilia Sánchez Herbozo declara haber recibido de parte del cesionario a su  
7 entera satisfacción y en dinero en efectivo, sin lugar a reclamo posterior alguno  
8 por este concepto, razón por lo cual transfiere el dominio y propiedad de dichas  
9 participaciones sociales en la forma y porcentaje que queda determinada en  
10 cláusula anterior, a favor del señor Paúl Alejandro Recalde Sánchez, sin reserva  
11 para sí de derecho alguno sobre las mismas. **SEXTA.-** Como consecuencia de la  
12 Cesión de Participaciones que se realiza por el presente acto, el capital de la  
13 compañía Importadora HERBOZO & RECALDE Compañía Limitada, queda  
14 distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Gladys Cecilia Sánchez Herbozo	1.400	1.400	1.400	1.400
Ramiro Sebastián Recalde Sánchez	200	200	200	200
Gerardo Antonio Recalde Sánchez	200	200	200	200
Paúl Alejandro Recalde Sánchez	200	200	200	200
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>100</b>

21 **SEPTIMA.- Aceptación:** El Cesionario señor Paúl Alejandro Recalde Sánchez  
22 declara por su parte que acepta la cesión y transferencia de las participaciones  
23 sociales que hacen a su favor los cónyuges señores GALO RAMIRO RECALDE  
24 MOREJÓN Y GLADYS CECILIA SÁNCHEZ HERBOZO en los números antes  
25 determinados, por ser hecha en beneficio de sus intereses, quedando obligado a  
26 solicitar la inscripción y marginación de esta transferencia de participaciones  
27 sociales en el libro respectivo de la Compañía así como al margen de la escritura  
28 de constitución de la Compañía y de inscripción en el Registro Mercantil



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 correspondiente, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado por la Ley.

2 **OCTAVA.-** Los comparecientes se ratifican en el total contenido de la presente  
3 minuta que la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.

4 Se agrega como instrumento habilitante el acta de junta universal de socios que  
5 autoriza la presente transferencia. **NOVENA.-** Todos los gastos que se generen  
6 con motivo de la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción  
7 en el Registro Mercantil correspondiente, correrán de cuenta del cesionario.

8 **DECIMA.-** Para el caso de controversias derivadas del presente contrato, las  
9 partes acuerdan someterse a la mediación y arbitraje del Centro de Mediación y  
10 Arbitraje de la Función Judicial de Quito, cuyo fallo será inapelable. Usted señor  
11 Notario, agregará lo demás de estilo. - (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**) que se  
12 encuentra firmada por el Doctor Alberto Sánchez Herbozo, con Matrícula  
13 Profesional número mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de  
14 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
15 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
16 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
17 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



X

**RAMIRO RECALDE MOREJÓN**  
C.C. 1704712866



X

**GLADYS CECILIA SÁNCHEZ HERBOZO**  
C.C. 170609465-1

1  
2

*paúl recalde*



✶



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PAÚL ALEJANDRO RECALDE SÁNCHEZ

C.C 1715279905

*Omar David Pino Bastidas*

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

✶



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1704712866  
**Nombres del ciudadano:** RECALDE MOREJON GALO RAMIRO  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
**Fecha de nacimiento:** 15 DE ENERO DE 1957  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** SANCHEZ HERBOZO GLADYS CECILIA  
**Fecha de Matrimonio:** 5 DE JUNIO DE 1978  
**Nombres del padre:** RECALDE GERARDO  
**Nombres de la madre:** MOREJON MELIDA  
**Fecha de expedición:** 4 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: FRANCISCO EDUARDO RAMOS CAVIEDES - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.13 14:18:13 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ee1d5ba222d949f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDELA N° 170471286-6

CIUDADANA  
APellidos: PICHINCHA  
PICHINCHA  
MORAJON GALO RAMBRO  
Lugar de nacimiento:  
PICHINCHA  
QUITO  
DONCELAZ SUAREZ  
Fecha de nacimiento: 1957-01-15  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
GLADYS CECILIA  
SANCHEZ HERBEGED

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre: RECALDE GERARDO  
APellidos y nombres de la madre: MORAJON WELIDA  
Lugar y fecha de expedicion: QUITO, 2014-04-04  
Fecha de extraccion: 2014-04-04

DEL CANTON DAVID PINO BASTIDAS  
NOVA SEPTIMA  
DEL CANTON QUITO

*David Pino Bastidas*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0264 1704712866  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDELA  
RECALDE MOREJON GALO RAMBRO

PROVINCIA: QUITO  
CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 2  
SELSABO QUEVEDO  
ZONA: 4

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al ORIGINAL presentado ante mi.  
Quito, 13-07-2016

*David Pino Bastidas*  
DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706094651  
 Nombres del ciudadano: SANCHEZ HERBOZO GLADYS CECILIA  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
 Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1958  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: COMERCIANTE  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: RECALDE GALO  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: SANCHEZ LUIS  
 Nombres de la madre: HERBOZO LAURA MARIA REBECA  
 Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: FRANCISCO EDUARDO RAMOS CAVIEDES - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES;  
 Date: 2016.12.13 13:09:45 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-a450a81d43a4e3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ADMISION

Nº 170609465-1

CECILLA DE  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
SANCHEZ HERBOSO  
GLADYS CECILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
MESIA  
MACHACHI  
FECHA DE NACIMIENTO 1308-12-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
GALO  
RECALDE





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION  
COMERCIANTE

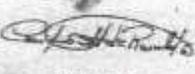
APellidos y Nombres del Padre  
SANCHEZ LUIS

APellidos y Nombres de la Madre  
HERBOSO LAURA MARIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2016-03-10

FECHA DE EXPIRACION  
2026-03-10

DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
014 - 0240  
NUMERO DE CERTIFICADO  
SANCHEZ HERBOSO GLADYS CECILIA

1706094651  
CECILLA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CIRCONSCRIPCION  
IRACUITO  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1  
5  
ZONA

*David Pino Bastidas*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*David Pino Bastidas*



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fé que la COPIA que antecede, es  
 igual al ORIGINAL presentado ante mí.  
Quito, ..... 13 DIC 2016 .....

*David Pino Bastidas*  
DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

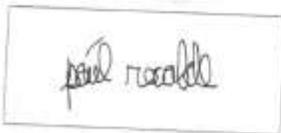


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1715279905  
**Nombres del ciudadano:** RECALDE SANCHEZ PAUL ALEJANDRO  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
**Fecha de nacimiento:** 2 DE FEBRERO DE 1987  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** ESTUDIANTE  
**Estado Civil:** SOLTERO  
**Cónyuge:** -----  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** RECALDE MOREJON GALO RAMIRO  
**Nombres de la madre:** SANCHEZ HERBOZO GLADYS CECILIA  
**Fecha de expedición:** 18 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: FRANCISCO EDUARDO RAMOS CAVIEDES - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.15 14:46:14 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidataDocument.action>



IC-IC-fd9575c4c6e40d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 171527990-5

APellidos y Nombres: RECALDE SANCHEZ PAUL ALEJANDRO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
Santa Fe de Píscas  
Fecha de nacimiento: 1987-02-02  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: RECALDE MORELON GALO RAMIRO  
Apellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ HERRERO GLAIBY CECILIA  
Lugar y Fecha de expedición: QUITO  
2015-05-18  
Fecha de expiración: 2020-05-18

Notario: DAVID PINO BASTIDAS  
Notaría: NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Paul Recalde*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELICIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
171527990-5 - 013 - 0100  
RECALDE SANCHEZ PAUL ALEJANDRO  
PICHINCHA QUITO  
EL CONDADO EL CONDADO  
EXENCIÓN USD: 0  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701  
4220086 14/01/2015 14:03:16

*Paul Recalde*



NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al ORIGINAL presentado ante mí.  
Quito, 13 DIC 2016  
*David Pino Bastidas*  
DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

**No. de Expediente:** 161088

**No. de RUC de la Compañía:** 1792161711001

**Nombre de la Compañía:** IMPORTADORA HERBOZO & RECALDE COMPAÑIA LIMITADA

**Situación Legal:** ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1714046339	RECALDE SANCHEZ GERARDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
2	1715279913	RECALDE SANCHEZ RAMIRO SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
3	1706094651	SANCHEZ HERBOZO GLADYS CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,600,0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:** 2,000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** 01/12/2016 08:47:29

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001039456

01/12/2016 08:27:49

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

SECTOR: SOCIETARIO  MERCADO DE VALORES  SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:  DOMICILIO:

RUC:

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

CAPITAL SOCIAL:  SITUACIÓN ACTUAL:

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:  SI  NO HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 01/12/2016 12:27:02

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CMIK2964178

11/12/2016 12:07:23

f

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA  
IMPORTADORA HERBOZO & RECALDE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D. M., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y en local social de la empresa Importadora HERBOZO & RECALDE CIA. LTDA. ubicado en la Av. 10 de Agosto N34-81 y Bayas de esta ciudad, se procede a realizar la Junta Universal de Socios con la asistencia de las siguientes personas: señora Gladys Cecilia Sánchez Herbozo propietaria de mil seiscientas participaciones sociales de un dólar americano cada una; señor Ramiro Sebastián Recalde Sánchez propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar americano cada una; y, señor Gerardo Antonio Recalde Sánchez propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar americano cada una, siendo por lo tanto el capital social asistente el de dos mil dólares americanos, que es la totalidad del capital social de la Compañía. Dirige la sesión el señor Ramiro Sebastián Recalde Sánchez en su calidad de presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Gerardo Antonio Recalde Sánchez en su calidad de Gerente General de la misma. El señor Director dispone que el señor Secretario proceda a efectuar la lista de asistentes, quién cumplido lo ordenado establece la presencia de la totalidad de los Socios que representan la totalidad del capital social de la compañía. Los Socios en pleno ejercicio del derecho contemplado en el Art. 238 de la ley de Compañías y Octavo de los Estatutos sociales vigentes, acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de socios para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1) Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía.
- 2) Autorización a la socia Sra. Cecilia Sánchez Herbozo para cesión de doscientas participaciones sociales y admisión de nuevo socio.

Tomada la resolución anterior, el señor Director declara instalada la Junta pasando a considerarse el PRIMER punto: Toma la palabra la socia Sra. Gladys Cecilia Sánchez Herbozo quien propone y mociona se reelija para los cargos de Presidente y Gerente General de Importadora HERBOZO & RECALDE CIA. LTDA. a los socios Sebastián Recalde Sánchez y Gerardo Recalde Sánchez respectivamente, lo cual es apoyado y, sometido a votación es aprobado por unanimidad. En consecuencia se proclama el resultado en el sentido de que quedan nombrados como Presidente de la compañía el señor Ramiro Sebastián Recalde Sánchez y como Gerente General de la compañía el señor Gerardo Antonio Recalde Sánchez, para los periodos establecidos en los Estatutos Sociales correspondientes.

Se pasa a considerar el SEGUNDO punto: Toma nuevamente la palabra la socia Gladys Cecilia Sánchez Herbozo quien manifiesta su deseo de transferir doscientas participaciones sociales a favor del señor Paúl Alejandro Recalde Sánchez, lo cual propone como moción; luego de las deliberaciones los socios Ramiro Sebastián Recalde Sánchez y Gerardo Antonio Recalde Sánchez expresan formalmente que renuncian al derecho de preferencia que les concede la ley frente a dicha transferencia de participaciones sociales y en consecuencia aceptan el ingreso del nuevo socio señor Paúl Alejandro Recalde Sánchez, apoyando la moción propuesta la misma que

3



sometida a votación, es aprobada por unanimidad. Consecuentemente, se proclama el resultado en el sentido de que se autoriza a la socia señora Gladys Cecilia Sánchez Herbozo la cesión y transferencia de doscientas participaciones sociales de propiedad a favor del señor Paúl Alejandro Recalde Sánchez, quien a su vez es admitido como nuevo socio de la compañía.

Por no haber otros asuntos a tratarse, el Director concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por Secretaria es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios presentes, para constancia de lo cual firman junto con el señor Director y señor Secretario que certifica.- i) Sr. Ramiro Sebastián Recalde S., SOCIO-Director de la Junta. Sra. Gladys Cecilia Sánchez Herbozo, SOCIA-Secretaria de la Junta. Sr. Gerardo Antonio Recalde S., SOCIO-Secretario de la Junta. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CERTIFICO.-

  
GERENTE

Sr. Gerardo Antonio Recalde Sánchez

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **GALO RAMIRO RECALDE MOREJÓN Y GLADYS CECILIA SÁNCHEZ HERBOZO** a favor de **PAÚL ALEJANDRO RECALDE SÁNCHEZ**, debidamente sellada y firmada. En Quito, trece de diciembre del año dos mil diez y seis.



DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA  
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 001-002-000045587



20161701016004053

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016004053

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201617010017P11912

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RECALDE SANCHEZ PAUL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715279805
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTADORA HERBOZO & RECALDE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PAG. 112134 -112144

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
NOTARIO



**R A Z O N:** En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION de una sociedad de responsabilidad limitada **"IMPORTADORA HERBOZO & RECALDE COMPAÑÍA LIMITADA"**, otorgada el cuatro de agosto de dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de que: "los señores GALO RAMIRO RECALDE MOREJON Y GLADYS CECILIA SANCHEZ HERBOZO, ceden participaciones de la Compañía de **"IMPORTADORA HERBOZO & RECALDE COMPAÑÍA LIMITADA"**, a favor de **PAUL ALEJANDRO RECALDE SANCHEZ"**, por escritura pública otorgada ante el Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, el trece de diciembre de dos mil dieciséis, cuya copia antecede.- Quito, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.-



*Pablo A. Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 3672



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2841
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	74
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /13/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA HERBOZO & RECALDE COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3523 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL